



Se abren tres procedimientos para investigar la denuncia por deterioro del Mar Menor

La titular del juzgado de Instrucción 2 de Murcia divide en tres partes las Diligencias Previas 2750/2017 iniciadas tras la denuncia de la Fiscalía por el deterioro sufrido por el Mar Menor como consecuencia de los vertidos de la agricultura.

Los hechos que se imputan a los siete responsables del Consejería de Agricultura, a seis cargos de la Confederación Hidrográfica del Segura y a cada uno de los agricultores o empresas agrícolas (se recogen un total de 24), han ser investigados en causas diferentes, según recoge el auto notificado hoy, en el que se cita la reforma de Ley de Enjuiciamiento Criminal (art. 17 LECRI LO 41/2015) que establece, como regla general, que cada delito dará lugar a la formación de una única causa, con la excepción de que se trate de delitos conexos, “pero siempre que ello no suponga una excesiva complejidad o dilación para el proceso”.

Tras incoar diligencias previas por presuntos delitos de prevaricación y contra el medio ambiente frente a los investigados, la magistrada estima que no concurren los criterios de conexidad exigidos entre los delitos que se atribuyen a los funcionarios de la Consejería de Agricultura y a los de la Confederación Hidrográfica del Segura, pues los hechos no guardan ningún vínculo entre sí. “No se aprecia ningún indicio de que haya existido un concierto o reunión previo en la actuación realizada por los funcionarios de la Confederación y por los de la Consejería, máxime cuan ...